



III LEGISLATURA



DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR DE MANERA INMEDIATA LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 30 DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, MEDIANTE EL INCREMENTO DE OPERATIVOS POLICIALES, LA PRESENCIA SOSTENIDA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN COLONIAS PRIORITARIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHA DEMARCACIÓN.**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La seguridad pública constituye uno de los pilares más importantes en la vida de toda comunidad. Cuando ésta se ve amenazada, los derechos fundamentales se vulneran y la convivencia pacífica se erosiona. En los últimos meses, la Alcaldía Coyoacán, particularmente en el Distrito Electoral número 30, ha sido escenario de hechos que generan profunda preocupación: balaceras en calles residenciales, asaltos violentos, agresiones contra transeúntes y homicidios que han sacudido a las colonias de esta zona.





III LEGISLATURA



Los vecinos han relatado con angustia cómo su vida cotidiana se ha visto alterada. Familias que antes transitaban tranquilamente por parques y espacios públicos hoy prefieren encerrarse en sus hogares. Comerciantes y transportistas expresan temor de sufrir ataques mientras desempeñan su trabajo. Estudiantes y adultos mayores han tenido que modificar sus rutinas para no exponerse a situaciones de riesgo. Lo que debería ser una vida normal en comunidad se ha transformado en una dinámica de miedo constante.

El déficit de presencia policial es evidente. Los rondines de seguridad son escasos y en algunos casos inexistentes, lo cual genera que las colonias del Distrito Electoral 30 se conviertan en terreno fértil para la delincuencia. La ciudadanía ha señalado de manera reiterada que, aun cuando se denuncian los delitos, pocas veces se perciben resultados tangibles. Esta percepción de impunidad no solo lastima la confianza en las instituciones, sino que profundiza el sentimiento de vulnerabilidad.

No se trata de hechos aislados ni de rumores. Existen antecedentes claros de violencia en colonias de esta demarcación que han derivado en pérdida de vidas humanas. Cada persona asesinada, cada familia que llora a una víctima de la delincuencia, es un recordatorio doloroso de que la respuesta del Estado no ha sido suficiente. La seguridad no puede esperar a que las estadísticas oficiales reconozcan la magnitud del problema; la seguridad debe garantizarse todos los días y en todas las calles.

La Constitución de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho a la seguridad ciudadana y a vivir en un entorno libre de violencia.

Negar este derecho equivale a negar la posibilidad de vivir con dignidad. La autoridad tiene la obligación de implementar acciones preventivas, fortalecer la investigación criminal y garantizar la presencia de cuerpos de seguridad en aquellos puntos donde la violencia se ha recrudecido.





III LEGISLATURA



La problemática en Coyoacán no puede seguir siendo atendida con medidas temporales ni con discursos de coyuntura. Se requiere de un plan específico que refuerce la presencia policial, que dote de mayores recursos a la investigación ministerial y que dé seguimiento puntual a los casos de violencia registrados en el Distrito Electoral 30. Se requiere, además, un compromiso serio y sostenido que devuelva a la ciudadanía la confianza en sus instituciones.

La ciudadanía de este distrito no pide privilegios, pide lo mínimo que el Estado debe garantizar: poder caminar sin miedo, trabajar sin ser asaltado y convivir en espacios públicos sin el temor constante de un ataque. Esta demanda es legítima, urgente y no puede seguir siendo ignorada.

Como Congreso, tenemos la obligación de alzar la voz y de exigir que las autoridades competentes cumplan con su responsabilidad. Exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y a la Fiscalía General de Justicia es un acto de justicia hacia quienes, día tras día, enfrentan la amenaza de la violencia en sus colonias. Hacerlo no solo es un deber político, es un deber humano.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la Ciudad de México, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo en el último año se han registrado más de 16 mil carpetas de investigación por delitos de alto impacto. En la Alcaldía Coyoacán, los registros oficiales ubican a esta demarcación dentro de las que presentan índices preocupantes de robo a transeúnte, robo a negocio y violencia en vía pública. Estas cifras, lejos de ser números fríos, reflejan historias de vecinos que han visto su tranquilidad arrebatada en cuestión de segundos.





III LEGISLATURA

El Distrito Electoral número 30, por sus características urbanas y su ubicación estratégica, se ha convertido en un foco de atención para la delincuencia. Sus colonias, muchas de ellas con gran actividad comercial y de tránsito vecinal, se ven expuestas a delitos recurrentes. La falta de patrullajes constantes y de presencia disuasiva de la autoridad ha generado un terreno fértil para que los delincuentes actúen con relativa impunidad.

Vecinos de colonias como Culhuacán, Avante y Emiliano Zapata han denunciado de manera reiterada la presencia de grupos delictivos que operan a plena luz del día. Los testimonios señalan que en varias ocasiones los llamados de auxilio a la policía tardan en ser atendidos o simplemente no reciben respuesta, lo cual incrementa el sentimiento de desprotección en la comunidad.

Los hechos violentos ocurridos recientemente en esta zona han tenido repercusiones más allá de las víctimas directas. Cada balacera, cada robo con violencia, se convierte en un mensaje que paraliza a la sociedad y que genera un ambiente de miedo generalizado. Esto afecta directamente el desarrollo económico local, pues los comerciantes reportan bajas ventas y la gente evita salir a consumir en negocios de la zona por temor a ser víctima de un delito.

El impacto psicológico en la comunidad también es considerable. Padres de familia se ven obligados a acompañar a sus hijos incluso en trayectos cortos hacia la escuela, adultos mayores evitan salir a realizar actividades cotidianas, y los jóvenes sienten limitadas sus posibilidades de esparcimiento. La vida comunitaria se ve mermada en todas sus expresiones cuando la delincuencia domina el espacio público.





III LEGISLATURA



Es importante subrayar que la inseguridad no distingue condición social, edad o género. Las mujeres, en particular, enfrentan un doble riesgo: el de la violencia delictiva y el de la violencia de género en espacios públicos inseguros. La ausencia de patrullajes en horarios clave, como las primeras horas de la mañana o la noche, incrementa la vulnerabilidad de este sector. Garantizar seguridad en el Distrito 30 de Coyoacán no es una opción, es una necesidad urgente para resguardar la integridad de miles de habitantes que día a día ven comprometida su tranquilidad.

## CONSIDERACIONES

*Constitución Política de la Ciudad de México*

### **Artículo 9. Derecho a la seguridad ciudadana.**

“Toda persona tiene derecho a la seguridad ciudadana y a vivir en un entorno libre de violencia. La seguridad ciudadana es una función a cargo de las instituciones de seguridad pública, de investigación y de procuración de justicia de la Ciudad de México, cuyo fin es salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La actuación de estas instituciones se regirá por los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos.”

## RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR DE MANERA INMEDIATA LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO**





III LEGISLATURA



ELECTORAL NÚMERO 30 DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, MEDIANTE EL INCREMENTO DE OPERATIVOS POLICIALES, LA PRESENCIA SOSTENIDA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN COLONIAS PRIORITARIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHA DEMARCACIÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 09 días del mes de septiembre del 2025.

PROPONENTE

*Ricardo Rubio Torres*



## Certificado de firma

19/09/2025 10:45

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 68CD886B4A9A7576C40DB673

Nombre y extensión: PA SEGURIDAD COYOACAN.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 6

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

c38a3bb021251f63206fcf38e1ea76f17e005c9e93fb660c6ef201a7ac0e655f

Huella digital del contenido del documento firmado:

4f0a4b388c2272eb399b79ff4f69f7cf3db263b445930d67d2af88fad46da83

Nombre: Ricardo Rubio Torres

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.159.185

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

19/09/2025 10:44

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

19/09/2025 16:45:26 UTC (19/09/2025 10:45:26 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

a851dee9-c505-4f16-91ed-bbaa0f531d0a.cons

Huella digital contenida en la constancia:

4f0a4b388c2272eb399b79ff4f69f7cf3db263b445930d67d2af88fad46da83

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Ricardo Rubio Torres

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68CD88A283683467CE688D9A IP: 189.146.159.185	Enviado: 19/09/2025 10:44:29
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de Privacidad: 19/09/2025 10:45:22
Método de notificación: Correo		Visto: 19/09/2025 10:45:22
Correo: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 19/09/2025 10:45:23.449
Teléfono:		Firmado: 19/09/2025 10:45:23.45
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>	<b>Firma con texto</b> 	

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

